



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-MSI

San Isidro, 23 de Enero de 2008

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 013-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 003-2008-CDS/MSI de la Comisión de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 84°, Numerales 2.4 y 2.7, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece como función específica exclusiva de las municipalidades distritales, el promover y concertar la cooperación privada en los programas sociales locales, como los de asistencia y apoyo a los adultos mayores y personas con discapacidad;

Que, asimismo, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios y la cesión en uso de bienes muebles de la municipalidad a favor de entidades privadas sin fines de lucro, según el Artículo 9°, Numerales 25 y 26, de la citada Ley N° 27972;

Que, en este contexto, la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Instituto de Organización Neurológica "Toñito Silva Guerrero" han acordado coordinar esfuerzos para la mejora del Programa del Adulto Mayor en el distrito de San Isidro, mediante la suscripción de un convenio de cesión en uso;

Que, por tales consideraciones, es necesario aprobar la cesión en uso de los mencionados bienes y la suscripción del convenio correspondiente;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la celebración del Convenio entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Instituto de Organización Neurológica "Toñito Silva Guerrero", el mismo que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la cesión en uso, a título gratuito, de un gimnasio conformado por ocho (08) aparatos, según descripción que se detalla:





Municipalidad
de San Isidro

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO PATRIMONIAL
1	BONNY RIDER T2001B DE 15 KILOS (CON SU RESPECTIVA BASE)	816410740001
2	BONNY RIDER T2001B DE 15 KILOS (CON SU RESPECTIVA BASE)	816410740002
3	TRIPLE PULL - UP RACKS T2001P DE 64 KILOS (CON SU RESPECTIVA BASE)	816410740003
4	TWIN PARALLEL BARS T2001N DE 59 KILOS (CON SU RESPECTIVA BASE)	816410740004
5	TWIN LYING CURVES T2001U DE 57 KILOS (CON SU RESPECTIVA BASE)	816410740005
6	TWIN ARM WHEELS T2001T DE 55 KILOS (CON SU RESPECTIVA BASE)	816410740006
7	RAMBLER T2001C DE 57 KILOS (CON SU RESPECTIVA BASE)	816410740007
8	TRIPLE WAIST TRAINERS T2001R DE 61 KILOS (CON SU RESPECTIVA BASE)	816410740008

ARTICULO TERCERO.- Establecer que la suscripción del Convenio no supone ni implica la transferencia de recursos económicos ni el pago de contraprestación alguna entre las instituciones firmantes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

